

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE ENERO DEL 2013
No. 166-2013

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los ocho días del mes de enero del año 2013, a las 15H40, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Tamara Jackeline Calapucha Andi, Rosa Elena Cerda Andi, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Darwin Yefferson Mina Angulo y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edison Romo Maroto. Asiste además el doctor Álvaro Vivanco Gallardo, en su calidad de Procurador Síndico Municipal.

EL SEÑOR DIRECTOR DE SECRETARIA GENERAL informa que el señor Alcalde viajó de manera urgente a la Ciudad de Quito, ante un llamado del Banco del Estado, por lo que ha solicitado se justifique su inasistencia y que presida la sesión la señora Vicealcaldesa, María Judith Jurado.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que es necesario que el señor Alcalde este presente, por cuanto se tiene que aprobar el Acta de la Sesión anterior en donde consta la Aprobación de la Ordenanza Presupuestaria, por lo tanto mociona que se suspenda la sesión para el día siguiente.

LA SEÑORA VICEALCALDESA explica que el señor Alcalde le comunicó en horas de la tarde que ha sido convocado por el Banco del Estado, por lo que tuvo que trasladarse de manera urgente a la ciudad de Quito, pero si el Concejo así lo decide puede suspenderse para las 08H00 del siguiente día, a fin de que presida el mismo señor Alcalde.

El Concejo por unanimidad aprueba suspender la sesión hasta el 9 de enero del 2013, a las 08H00.

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los nueve días del mes de enero del año 2013, a las 09H05, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se reinstala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, Tamara Jackeline Calapucha Andi, Rosa Elena Cerda Andi, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Darwin Yefferson Mina Angulo y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edison Romo Maroto. Asiste además el doctor Álvaro Vivanco Gallardo, en su calidad de Procurador Síndico Municipal.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 27 de diciembre del 2012.
3. Conocimiento del Proyecto de Ordenanza que Regula la Utilización de Espacios para la Propaganda y Publicidad Electoral.
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el Orden del día

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2012.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 17 de diciembre del 2012, la misma que tiene las siguientes observaciones:

1. LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA en referencia a la Resolución que habla de la placa de reconocimiento al Concejo Municipal en los predios donados, solicita se reconsidere y no se haga constar como placa de reconocimiento, sino como placas de constancia de que el Concejo Municipal aprobó una donación.

El Concejo apruebe esta reconsideración.

2. LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA en referencia a la Resolución por la cual se aprueba en segunda la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2012, se ha hecho constar unos pedidos de información que se hizo en la aprobación del presupuesto del año 2012 y que debió entregarse hasta el 30 de enero del año pasado, pero no se cumplió, por lo que deseaba solicitar se de viabilidad disponiendo que cada una de las Direcciones involucradas den respuesta a estos puntos. Solicita que esto conste en la Resolución.

El Concejo acepta el planteamiento.

3. LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY solicita que en la misma Resolución se haga constar que la Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas presente un informe de las calles y avenidas que se van a asfaltar y adoquinar en el presente año.

El Concejo apruebe este pedido.

Con estas observaciones el Acta es aprobada por unanimidad con excepción de los señores Concejales Darwin Yeferson Mina Angulo y Rosa Elena Cerda Andi, quienes salvan su voto por cuanto no estuvieron presentes en la señalada sesión.

TERCERO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PARA LA PROPAGANDA Y PUBLICIDAD ELECTORAL.

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio circular 0001-DE-AME-2013 del 3 de enero del 2013, suscrito por la doctora María Fernanda Maldonado, Directora Ejecutiva de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), quien pone en consideración del Concejo Municipal el Proyecto de Ordenanza que Regula la Utilización de Espacios para la Propaganda y Publicidad Electoral, presentado por el Consejo Nacional Electoral

EL SEÑOR ALCALDE expone que la Municipalidad tiene su propia Ordenanza que fue expedida hace varios años para controlar la colocación de la propaganda electoral, por lo que sugiere que se comunique el Concejo Nacional Electoral que existe esta Ordenanza.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY solicita que también se envíe a los partidos y movimientos políticos para que conozcan que existe esta Ordenanza.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio circular 0001-DE-AME-2013 del 3 de enero del 2013, suscrito por la doctora María Fernanda Maldonado, Directora Ejecutiva de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), quien pone en consideración del Concejo Municipal el Proyecto de Ordenanza que Regula la Utilización de Espacios para la Propaganda y Publicidad Electoral, enviado por el Concejo Nacional Electoral; que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena el 21 de agosto del 2006, expidió la Ordenanza de Reglamentación de la Publicidad a través de Rótulos, Carteles y Anuncios en el Cantón Tena; que, el 31 de marzo del 2009 el Concejo Municipal aprobó la Reforma a la Ordenanza que Regula la Ocupación y Cobro por Utilización de la Vía Pública en Plazoletas y Plataformas de la ciudad de Tena y sus Parroquias; que, las antes señaladas normas legales se encuentran en plena vigencia para su aplicación en el cantón Tena,

- RESUELVE:** 1. Solicitar que a través de la Dirección de Secretaría General, se comunique al Concejo Nacional Electoral y a los partidos y movimientos políticos, el contenido de las Ordenanzas señaladas en el considerando.
2. Encargar a la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana proceda la revisión y actualización de las señaladas Ordenanzas.

CUARTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR SECRETARIA se da lectura al oficio 0114 DDI-GADMT del 19 de diciembre del 2012, suscrito por el magíster Mario Orna, Director de Desarrollo Institucional y Presidente del Comité de Gestión de Calidad de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza que Reglamenta la Administración de las y los Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY mociona que el documento se remita a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que se realice el correspondiente análisis, pero solicita que asistan todas y todos los señores Concejales.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que por los tiempos se apruebe en primera y pase a la Comisión para su estudio previo la aprobación en segunda.

Aceptada la moción y sugerencia el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 0114 DDI-GADMT del 19 de diciembre del 2012, suscrito por el magíster Mario Orna, Director de Desarrollo Institucional y Presidente del Comité de Gestión de Calidad de la Municipalidad, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza que Reglamenta la Administración de las y los Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena,

RESUELVE: Aprobar en primera instancia el señalado Proyecto de Ordenanza y remitir el mismo a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que previo su aprobación en segunda, proceda a su estudio, análisis y revisión conjuntamente con todas y todos los señores Concejales; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

2. Oficio del 21 de diciembre del 2012, suscrito por la licenciada Eva Castro Merizalde, Periodista Municipal, quien solicita el reconocimiento a los Comunicadores Sociales del Cantón, con ocasión de celebrarse el Día del Periodismo Ecuatoriano.

EL SEÑOR ALCALDE señala que la Ordenanza de Condecoraciones establece esta facultad de imponer estos reconocimientos a los profesionales en su día clásico, en este caso a los Comunicadores Sociales, por lo que sugiere su aprobación.

Aceptado el pedido el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio del 21 de diciembre del 2012, suscrito por la licenciada Eva Castro Merizalde, Periodista Municipal, quien solicita el reconocimiento a los Comunicadores Sociales del Cantón, con ocasión de celebrarse el Día del Periodismo Ecuatoriano; que, la Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones y Reconocimientos en su artículo 12

señala que las condecoraciones o reconocimientos serán otorgados por el Concejo Municipal mediante Resolución a los postulantes planteados por iniciativa de los integrantes del Concejo o a petición de personas naturales o jurídicas, siempre que se cumpla con el trámite previsto en el Reglamento a la presente Ordenanza,

RESUELVE: Imponer la Condecoración al “Mérito Ciudadano”, a los Comunicadores Sociales del Cantón que se han destacado durante el año 2012, con ocasión de celebrarse el Día del Periodismo Ecuatoriano, conforme la nómina adjunta en la respectiva petición.

3. Oficio 007-GADPRPN del 2 de enero del 2012, suscrito por el licenciado Alberto Shiguango, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo, quien solicita la creación de una Ordenanza para declarar a varios sectores como balnearios turísticos.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que se remita a la Comisión de Turismo y Cultura para que realice el análisis de esta petición.

Aceptada la sugerencia el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 007-GADPRPN del 2 de enero del 2012, suscrito por el licenciado Alberto Shiguango, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Napo, quien solicita la creación de una Ordenanza para declarar varios sectores como balnearios turísticos,

RESUELVE: Remitir el señalado documento a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, a fin de que proceda al estudio y análisis de la petición; y, emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

4. Informe 001-CPPP-2013 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, de la sesión del 7 de enero de 2013, en la cual se procedido al análisis y estudio del Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección Desconcentrada de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO mociona que se apruebe este informe por cuanto es necesario que la Dirección de Desarrollo Social inicie el año con el respaldo legal que requiere para el otorgamiento de nombramientos y la contratación del personal. En el informe se sugiere la aprobación en segunda de la Ordenanza respectiva por cuanto no habrá más cambios.

EL SEÑOR CONCEJAL DARWIN MINA apoya la propuesta porque entiende que se sociabilizó el contenido y además se manifiesta que no habrá más cambios a la propuesta.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 001-CPPP-2013 de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, de la sesión del 7 de enero de 2013, en la cual se procedido al análisis y estudio del Proyecto de Ordenanza que Reglamenta el Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección Desconcentrada de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena; que, mediante Informe Técnico 001-DDS-2012 el doctor Jesús Agila, Director de Desarrollo Social, presenta al Ejecutivo Municipal el Proyecto de Ordenanza, documento que se remite a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, para su estudio y análisis; que, la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto conoció, analizó y estudio dicho Proyecto en reuniones mantenidas con el personal técnico de la Dirección de Desarrollo Social, Dirección Financiera y la Coordinación Técnica de Procesos Administrativos la misma que responde a las necesidades prioritarias cantonales que permitirán garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria,

- RESUELVE:** 1. Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Reglamenta el Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Dirección Desconcentrada de Desarrollo Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, conforme el contenido adjunto a la presente Acta.
2. Aprobar que el cargo de Técnico de Participación Ciudadana que consta en el Distributivo de la Dirección de Desarrollo Social, pase directamente al Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, a fin de que promueva y coordine las actividades de las niñas, niños y adolescentes.

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 17H50 del martes 8 de enero de 2013, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Director de Secretaría General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE DE TENA

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR SECRETARÍA GENERAL